



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 236.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 4 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 36/2025 del 2 de abril de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mercosur, en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Argentina (PPTA), que se llevará a cabo el 11 de abril de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fecha	Actividad	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	11 de abril de 2025	Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mercosur.	Buenos Aires, República Argentina
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Consejera Diana Prantte Segovia, Directora de Integración Económica	2.821.454			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°